



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245-2023-MPA

Ayabaca, 22 de mayo de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Acta de Asamblea General de Actualización y Aprobación del Padrón de Asociados / Reglamento para el Proceso electoral y elección del Consejo Directivo Período 2023-2025 y el /la fiscal período 2023-2026, de fecha 19 de abril de 2023, el Acta Asamblea General de Designación del Comité Electoral para llevar a cabo el Proceso de Renovación del Consejo Directivo Período 2023-2025 y el/la fiscal período 2023-2026, de fecha 11 de abril de 2023, la Solicitud con registro N°75204 de fecha 26 de abril de 2023, el Informe N°143-2023-SGAPS-GDUR-MPA de fecha 28 de abril de 2023, mediante el cual el Ing. Antonio Seminario Mijahuanga, refiere como asunto el Registro y actualización del Consejo Directivo Período 2023-2025 y el Fiscal Período 2023-2026 de la OC-JASS del C.P del Sector el Tambo de Yanta, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura, el Informe N°509-2023-MPA-GDUR de fecha 02 de mayo de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N°27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley:

Que, mediante el Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento.

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N°111 del Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad.

Que, mediante el Acta de Asamblea General de Actualización y Aprobación del Padrón de Asociados / Reglamento para el Proceso electoral y elección del Consejo Directivo Período 2023-2025 y el/ la fiscal período 2023-2026 de la organización comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural del Sector el Tambo de Yanta, de fecha 19 de abril de 2023, adjunta a fs. 19

Que, mediante el Acta de Asamblea General de Designación del Comité Electoral para llevar a cabo el Proceso de Renovación del Consejo Directivo Período 2023-2025 y el/ la fiscal período 2023-2026 de la organización comunal prestadora de servicios de saneamiento "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural del Sector el Tambo de Yanta, de fecha 11 de abril de 2023, adjunta a fs. 23.

**AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ**

mesavirtual@muniayabaca.gob.pe



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245-2023-MPA



Que, mediante la Solicitud con registro N°75204 de fecha 26 de abril de 2023, el Sr. Senesio Jimenez Peña, identificado con DNI N°03082354, en su condición de Presidente del Comité Electoral, encargado del proceso de elecciones del Consejo Directivo Periodo 2023-2025 y el/la Fiscal Periodo 2023-2026 de la OC-JASS del C.P del Sector el Tambo de Yanta, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el registro y actualización del Consejo Directivo Periodo 2023-2025 y el Fiscal Periodo 2023-2026, e inscripción y registro en el "Libro de Registros de Organizaciones Comunes" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;



Que, mediante el Informe N°143-2023-SGAPS-GDUR-MPA de fecha 28 de abril de 2023, el Ing. Antonio Seminario Mijahuanga, refiere que con Solicitud de Registro N°75204, el señor Senesio Jimenez Peña, identificado con DNI N°03082354, presidente del comité electoral responsable del Proceso de Elección del Consejo Directivo periodo 2023-2025 y el Fiscal periodo 2023-2026 de la organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural del Sector el Tambo de Yanta, manifiesta que habiendo culminado el periodo de gestión del anterior Consejo Directivo de la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) con fecha 19/04/2023, nos reunimos los asociados/as de los servicios de agua y saneamiento a efectos de llevar a cabo una Asamblea General para tratar la siguiente agenda:



1. Designación del comité Electoral para llevar a cabo el proceso de renovación del Consejo Directivo, periodo 2023-2025 y el/la Fiscal periodo 2023-2026 de la Organización Comunal Prestadora de Servicios de Saneamiento "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado del Sector el Tambo de Yanta.



2. Fijar fecha para la Asamblea General de aprobación del Padrón de Asociados, del Reglamento de Elecciones para Renovación del Consejo Directivo periodo 2023-2025 y el/la Fiscal periodo 2023-2026 de la organización Comunal Prestadora de Servicios de Saneamiento "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural del Sector el Tambo de Yanta.



Que, con fecha 19/04/2023 y mediante mano alzada, la Asamblea General de Asociados-conformado por 33, asociados/as activos de los cuales asistieron 28 asociados/as (10 varones y 18 mujeres) mayores de edad que representan el 85% de (33) asociados-Se eligió democráticamente al nuevo Consejo Directivo de la JASS el cuál ejercerá sus funciones el 19/04/2023 al 18/04/2025 (Dos años) del Centro Poblado Rural del Sector el Tambo de Yanta, el mismo que quedó conformado de la siguiente manera:

Cargo	Nombre y Apellidos	Sexo		DNI	N° DE VOTOS
		M	F		
Presidente	Eydi Miguel Febre Moreto	x		48426452	28
Tesorera	Yamili Lopez Chanta		x	76301939	27
Secretaria	Martha Jimenez Quinde		x	03119808	28
Primer Vocal	Maria Fermina Huaman Moreto		x	03091313	26
Segundo Vocal	Miguel Angel Jimenez Huaman	x		48391127	26

Que, así mismo en el proceso y fecha se eligió al fiscal para el periodo 19/04/2023 al 18/04/2026 (Tres años), cargo que recayó en:



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245-2023-MPA



Cargo	Nombre y Apellidos	Sexo		DNI	N° DE VOTOS
		M	F		
Fiscal	Juan Pablo Angeldonis Neyra	x		43652328	28

Que, por lo expuesto se eleva el expediente al despacho de Alcaldía con el fin de que mediante el dispositivo municipal correspondiente se apruebe el REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO PERIODO 2023 -2025 Y EL FISCAL PERIODO 2023-2026 DE LA OC-JAS DEL CP.DEL SECTOR EL TAMBO DE YANTA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA para el período 19/04/2023 al 18/04/2025 (Dos años) y el Fiscal para el período 19/04/2023 al 18/04/2026 (Tres años)

Que, mediante el Informe N°509-2023-MPA-GDUR de fecha 02 de mayo de 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural de la MPA, alcanza al Gerente Municipal de la MPA, Información del área técnica municipal para que se apruebe mediante Acto Resolutivo el REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO PERIODO 2023-2025 Y EL FISCAL PERIODO 2023-2026 DE LA OC-JASS DEL CP del Sector el Tambo de Yanta , DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA para período 19/04/2023 al 18/04/2025 (DOS AÑOS) y el fiscal para el período 19/04/2023 al 18/04/2026 (TRES AÑOS).

Que, mediante Proveído de fecha 03 de mayo de 2023, el Gerente Municipal de la MPA, alcanza a la Secretaria General, los actuados para que se apruebe mediante Acto Resolutivo el REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO PERIODO 2023-2025 Y EL FISCAL PERIODO 2023-2026 DE LA OC-JASS DEL CP.DEL SECTOR EL TAMBO DE YANTA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA para período 19/04/2023 al 18/04/2025 (DOS AÑOS) y el fiscal para el período 19/04/2023 al 18/04/2026 (TRES AÑOS).

Que, estando a las consideraciones anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER como miembros del Consejo Directivo de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural del Sector el Tambo de Yanta, por dos (02) años, con eficacia anticipada a partir del 19/04/2023 hasta el 18/04/2025 a las siguientes personas:

Cargo	Nombre y Apellidos	Sexo		DNI	N° DE VOTOS
		M	F		
Presidente	Eydi Miguel Febre Moreto	x		48426452	28
Tesorera	Yamili Lopez Chanta		x	76301939	27
Secretaria	Martha Jimenez Quinde		x	03119808	28
Primer Vocal	Maria Fermina Huaman Moreto		x	03091313	26
Segundo Vocal	Miguel Angel Jimenez Huaman	x		48391127	26





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245-2023-MPA

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER como el/la Fiscal de la JASS, por tres (03) años, con eficacia anticipada a partir del 19/04/2023 hasta el 18/04/2026 para el:

Cargo	Nombre y Apellidos	Sexo		DNI	N° DE VOTOS
		M	F		
Fiscal	Juan Pablo Angeldonis Neyra	x		43652328	28

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento, realice el registro de la organización comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural del Sector el Tambo de Yanta en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al Consejo Directivo de la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural del Sector el Tambo de Yanta, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, al Ing. Antonio Seminario Mijahuanga, a Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Órgano de Control Institucional - OCI, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
DANIEL RAMÓN OLIVERA RIVERA
ALCALDE